

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 451
RAD. 765204003007-2016-00189-00
EJECUTIVO.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).-

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO a través de su apoderado GREGORY DE JESUS TORREGROSA REBOLLEDO y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A-FIDUAGRARIA S.A suscribieron un documento en el que el primero de ellos CEDE a la segunda, la totalidad del derecho de crédito que en este asunto se ejecuta en contra del demandado SOCRATES ANANIAS YELA CORTES, como quiera que se ajusta a lo dispuesto en los artículos 887 del C de CCIO, 1969 del C.C y 68 procesal se tendrá por cedido el crédito.

Por otra parte, el abogado Humberto Escobar pide requerir a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA para que se sirva proceder, con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matricula No. 378 - 1740688, sin embargo, no obra prueba de que haya radicado el despacho comisorio ante dicha entidad y en gracia de discusión que si la hubiere, es de su resorte realizarla directamente a la ALCALDIA, toda vez que el juzgado ya libró la respectiva comisión, Sin más consideraciones, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN DEL CRÉDITO que hace el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a través de su apoderado GREGORY DE JESUS TORREGROSA REBOLLEDO a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A-FIDUAGRARIA S.A

SEGUNDO: TÉNGASE la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A-FIDUAGRARIA S.A y nueva ACREEDORA DEMANDANTE dentro del presente proceso.

TERCERO: TENER POR RATIFICADA la personería judicial al abogado **HUMBERTO ESCOBAR RIVERA**, para que actúe como apoderado de la cesionaria.

CUARTO: NO ACCEDER a la solicitud de requerimiento por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte. Fiduagraria (cesionario)
Ddo. Sócrates Yela
1.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA**

Palmira (Valle) 9 NOV 2020
Notificado por anotación en **ESTADO No.**
83 de la misma fecha.

**ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.**